

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de ~~septiembre~~ de 1997.-
Visto lo solicitado y,

CONSIDERANDO:

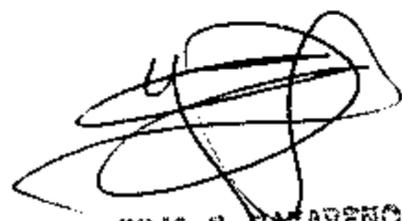
Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo a partir del 16 de agosto ppdo. y hasta el 16 de enero de 1998, al oficial mayor del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30, señor Nicolás Jatvinsky Williams en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. PIZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION